

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 30 de septiembre de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación para el uso de biomasa vegetal como combustible y se modifica la autorización ambiental integrada para la instalación de “fabricación de cemento” en el término municipal de Morata de Tajuña, promovida por “Cementos Portland Valderrivas, Sociedad Anónima” (expediente: ACIC AAI-3.001/04; EIA-3.001/09-01), sita en el paraje “El Alto”.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación para el uso de biomasa vegetal como combustible y se modifica la autorización ambiental integrada para la instalación de “fabricación de cemento” en el término municipal de Morata de Tajuña, promovida por “Cementos Portland Valderrivas, Sociedad Anónima”, con domicilio en la calle José Abascal, número 59, 28003 Madrid.

Lo que se hace público para que se pueda consultar la autorización ambiental integrada en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 30 de septiembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(02/12.525/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Directora de Proyectos PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima, actuando como mandataria en nombre y por cuenta de la Comunidad de Madrid, por la que se hace pública convocatoria del procedimiento de licitación abierto, con pluralidad de criterios, para el contrato de obras de la actuación “Suministro e instalación de contenedores soterrados en diversas calles”, en Parla, incluida en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid para el período 2008-2011.

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
 - Dependencia que tramita el expediente: Oficina PRISMA.
 - Número de expediente: CA/0811.101.02/02/O.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de obras.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Parla, Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses contados a partir de la firma del acta de inicio y comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 758.374,49 euros, IVA no incluido.
5. Garantía provisional: 22.751,23 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Oficina PRISMA de ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, Sociedad Anónima.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá Galiano, número 4, edificio “Pabellón”.
 - c) Localidad y código postal: 28010 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 361 590.
 - e) Telefax: 917 888 121.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días naturales anteriores a la fecha para la presentación de ofertas.

Los proyectos en formato papel y/o digital se obtendrán mediante el pago de su coste y previa petición telefónica en “Reprografía Monte Esquinza”, calle Monte Esquinza, número 3, 28010 Madrid. Teléfono 913 192 789.

7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Para empresas españolas y extranjeras no comunitarias: Grupo B, subgrupo 2, categoría E.
 - b) Para empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
 - Acreditación de solvencia económica y financiera: Artículo 64 LCSP, apartado a).
Criterios de selección: Se aportará justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales en original o copia legitimada notarialmente o compulsada.
 - Acreditación de solvencia técnica: Artículo 65 LCSP, apartado a).
Criterios de selección: Se aportarán, al menos, tres certificados de buena ejecución de las obras ejecutadas por el licitador durante los últimos cinco años, con indicación de la Administración o del ente público o privado destinatario, importe, fecha y lugar de ejecución de las mismas, en original o copia legitimada notarialmente o compulsada por funcionario habilitado al efecto.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que el día señalado fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso, se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid, hasta las doce horas.
Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: Véase el punto 6.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - d) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad, b) Domicilio y c) Localidad: Véase el punto 6.
 - d) Fecha: Siete días naturales a contar desde el día siguiente al de la presentación de ofertas, salvo que este fuere sábado o festivo en el municipio de Madrid, en cuyo caso se pospondrá al primer día hábil siguiente en el municipio de Madrid.
 - e) Hora: A las catorce.
 - f) Personas admitidas en la apertura de pliegos: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. Cada sobre contendrá una relación numérica de los documentos que contienen.

Si se presentasen proposiciones para diferentes procesos en un espacio de tiempo inferior a quince días, el sobre de la “Documentación administrativa” podrá reducirse a garantía provisional, si se pide, y compromiso de contratación de minúsculos y de arbitraje, y a la acreditación de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica en caso de que la aportada en otra licitación no cumpliera los requisitos exigidos para el presente concurso, remitiendo el resto a la ya aportada, indicando el nombre y la referencia del proceso licitador para el que se aportó.

Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

Forma de pago: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

11. Gastos de los anuncios: Los de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.